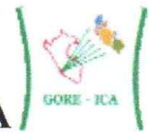




GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 384

-2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 18 SEP 2023

VISTO:

La propuesta de Encargatura de Funciones del cargo de Director de la Agencia Agraria Pisco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 facultando en su Artículo 21 inciso c), al Presidente Regional a Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 043-2023-GORE-ICA/GGR el Gobernador Regional Aprueba la Delegación de Facultades a los Directores Regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras para proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas Direcciones;

Que, por Resolución Directoral N° 380-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 18 de setiembre 2023, se ha dado por concluida la designación del Ing. **JUAN NICOLAS VIVANCO FAJARDO** como Director de la **Agencia Agraria – Pisco** de la Dirección Regional Agraria – Ica, y se ha visto por conveniente proponer se Encargue las Funciones de Puesto de Director de la citada Agencia Agraria al Ing. Henry Alberto Valencia Quispe;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, R.G.G.R. N° 043-2023-GORE-ICA/GGR, TUO de la Ley N° 27444 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR en vías de regularización con efectividad al 18 de setiembre de los corrientes, las Funciones de Puesto de Director de la Agencia Agraria Pisco de la Dirección Regional de Agricultura, al Ing. **HENRY ALBERTO VALENCIA QUISPE** con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa, **percibiendo las remuneraciones en la plaza de carrera que viene desempeñando.**

ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo con Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

